



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Publicación bases específicas selección 1 plaza de conserje-mantenedor, plantilla de funcionarios, OEP 2023 Nuevo Ingreso.

Publicación bases específicas selección 1 plaza de conserje-mantenedor, plantilla de funcionarios, OEP 2023 Nuevo Ingreso.

D.^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 12/02/2025 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de las bases específicas que regirán la convocatoria para la selección de 1 plaza de Conserje-Mantenedor, vacante F1986, Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Grupo C, Subgrupo C2, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la OEP 2023, nuevo ingreso, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases específicas que regirán la convocatoria para la selección de 1 plaza de Conserje-Mantenedor, vacante F1986, Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Grupo C, Subgrupo C2, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la OEP 2023, nuevo ingreso, contenidas en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publicar estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y extracto de estas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», abriendo plazo de presentación de solicitudes durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación. Igualmente se publicará en la web municipal www.motril.es y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica de ofertas de empleo.

ANEXO

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE CONSERJE MANTENEDOR, VACANTE F1986, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, OEP 2023, NUEVO INGRESO.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, Nuevo Ingreso, aprobadas mediante Resolución de fecha 26/03/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 64 de fecha 04/04/2024 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92 de fecha 14/05/2024, así como en la página web www.motril.es

Denominación: CONSERJE MANTENEDOR

Nº de plazas: 1

Número: F1986

Clasificación profesional: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2.

Jornada: completa.

Selección: concurso oposición.

Relación: funcionario de carrera.

1. Titulación exigida:

1.1 Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 20 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo."

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "V".

6. Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: Juan Antonio Rubiño Ruiz, Encargado de Conserjes

Suplente: Enrique Martín Estebané, Encargado Monitores de la Piscina

VOCALÍAS:

Titular: Fernando Fernández Ogalla, Conserje mantenedor

Suplente: David Guerrero Rubia, Conserje

Titular: Carlos Jiménez Salas, Conserje mantenedor

Suplente: Manuel Prieto Espinosa, Oficial de Oficios

Titular: Celia Martín Ruiz, Oficial de albañil

Suplente: M.ª Carmen Tovar Fernández, Monitora de Natación – Socorrista

Titular: María Rosario Alabarce de la O Monitora de Gimnasia Rítmica

Suplente: Yurina Meza Huiza, Responsable Monitores de la Piscina

SECRETARÍA:

Titular: Antonia Villa Blanco, jefe negociado selección de personal.

Suplente: Antonio Soto Molina, Operador Informático

7. Temario.

7.1. Materias comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 4. Derechos y deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 5. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

7.2. Materias específicas

7. Temario específico:

Tema 6. Funciones y tareas de Ordenanzas y Conserjes.

Tema 7. Información y atención al público. Atención telefónica. Listines telefónicos: confección, actualización y uso.

Tema 8. Control de accesos.

Tema 9. Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones.

Tema 10. Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.

Tema 11. Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones. Preparación de medios materiales.

Tema 12. Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.

Tema 13. Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos: proyectores, sistemas de sonido, megafonía, etc.

Tema 14. La atención, acogida e información del ciudadano. Recepción y telefonía. Vigilancia y control de las instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias de las instalaciones municipales.

Tema 15. Albañilería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales. Aglomeraciones. Áridos, ladrillos: definición y tipos aglomerados.

Tema 16. Electricidad: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 17. Pintura: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 18. Carpintería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 19.-Fontanería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 20. Prevención de riesgos laborales. Prevención de Riesgos laborales en Conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 13 de febrero de 2025

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.